



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 397-19

Salta, 30 SEP 2019

Expte. Nº 6051/17

**V I S T O:** Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura DERECHO SOCIETARIO**, de tercer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO Nº 200/17, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

**Que** acorde lo indicado por Dirección de Personal en fs. 47, indica que conforme a las constancias en el presente Expte. Nº 6051/17, no se encuentra impedimento para el llamado a convocatoria a concurso regular.

**Que** conforme a (fs. 158), Res DECECO Nº 773/19, se designa el siguiente jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición Titulares: Eduardo TORREGO, Laura LACONI e Ignacio COLOMBO.

**Que** el dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 209 a 213) aconseja, por unanimidad, el siguiente Orden de Mérito: 1º) POMARES Patricia Noemí, 2º) ZARATE, Noel Ángel.

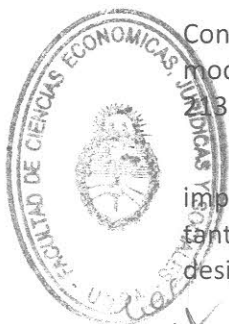
**Que** a fs. 214, obra solicitud presentada por el Abogado Noel Ángel ZARATE, ante una posible situación de incompatibilidad que pudiera plantearse con la docente merituada en primer orden.

**Que**, a fs. 216 el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, extiende informe en relación a inquietud presentada por Abogado Noel Ángel ZARATE.

**Que** el Artículo 52º.- **NOTIFICACIÓN E IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN**, de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que: *“El dictamen del Jurado será notificado a todos los concursantes, quienes podrán impugnarlo dentro de los cinco (5) días posteriores al de la notificación mediante escrito dirigido al Decano, que se agregará a las actuaciones”*.

**Que** el postulante Noel Ángel ZARATE, a fs. 98, declaró conocer el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias de esta Universidad y se notificó del dictamen del Jurado, que obra a fs. 209-3, el día 20-08-2019.

**Que**, por otra parte, la presentación de fs. 214 del postulante, no constituye una impugnación al dictamen del Jurado que se tramita por las presentes actuaciones, y, por lo tanto, vencido el plazo para las impugnaciones, se debe continuar con el proceso para designación correspondiente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

397-19

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/19, de fecha 24.09.19 **resolvió aprobar** el Despacho N° 310/19 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 219 del expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

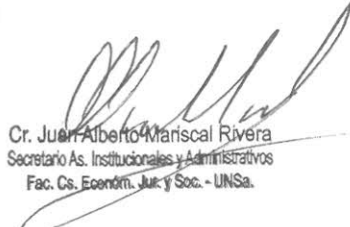
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por del Jurado que entendió en la evaluación de postulantes que corre a fs. 209 a 213 del expediente N° 6051/17.

**ARTÍCULO 2º.- PROPONER** al Consejo Superior la designación de la Escribana **Patricia Noemí POMARES, D.N.I. N° 22.612.944**, en el cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura DERECHO SOCIETARIO**, de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO N° 200/17, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Sede Regional Tartagal, creada por Resolución CS N° 510/16 y asignados por Res. CD-ECO N° 016/17.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE** con copia a la postulante y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

  
Ram/lc

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa